

DECRETO EXENTO N° 2952.
PUCÓN, 12 AGO 2025

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°4965 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El Decreto Exento N°4848 de fecha 06 de diciembre de 2024 que aprueba el nombramiento del Alcalde Titular de la comuna de Pucón periodo 2024- 2028 Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.
3. El Decreto Exento N°1490 de fecha 14 de abril de 2025 que faculta firmar por orden del Alcalde según orden de prelación al Administrador Municipal subrogante Sr. Alexis Figueroa Yañez.
4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°226 de fecha 17 de julio de 2025.
5. El Programa de fortalecimiento productivo y agroalimentario aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°15 del 15 de mayo de 2025.
6. Decreto Exento N°2693 de fecha 21 de julio de 2025, mediante el cual se aprueban las bases administrativas, documentos anexos y especificaciones técnicas para el llamado a licitación denominado “Arriendo de inmueble para el programa de fortalecimiento productivo y agroalimentario”.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones incluidas en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSIDERANDO:

1. Que existían incongruencias en las Bases del proceso de licitación.
2. Que, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario revocar el proceso de licitación, ya que se deben establecer las condiciones que proporcionen el máximo de información a los proveedores y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.
3. Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880 dispone: "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, el llamado a licitación “Arriendo de inmueble para el programa de fortalecimiento productivo y agroalimentario”.
2. **ELABÓRESE** nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Documentos Anexos que aborden las condiciones antes descritas.
3. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N°2904 de fecha 08 de agosto de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESÉ
“Por orden del Alcalde”


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEXIS FIGUEROA YAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


DIRECCIÓN
JURÍDICO
PUCÓN